

DECRETO N°

381

TEMUCO, 22 ENE. 2024

VISTOS:

1. El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4.588 del 21 de diciembre de 2023.

2. El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4.648 del 26 de Diciembre de 2023.

3. El Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba el Programa Mujeres jefas de hogar.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 11 de enero de 2024, en cuanto al perfil de la persona a contratar.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N°133 de fecha 11 de enero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Difusión, orientación del programa, ingreso de información sistema de trayectoria, orientación a mujeres en vulnerabilidad social con iniciativas laborales.	
Recursos Humanos	1 profesional. Realizar difusión y orientación de beneficios del programa para el periodo 2024, guiar en los procesos de postulación y recepcionar solicitudes a mujeres participantes del programa que fueron seleccionadas el año 2024 para participar de él, para mejorar sus condiciones socioeconómicas. Ingresar la información de las mujeres seleccionadas en el programa en el sistema SERNAMEG con trayectoria actualizada durante todo el año. Entregar información e indicar secuencia de pasos para lograr los proyectos laborales de 200 mujeres del programa en temas de búsqueda de empleo y plan de negocios.	\$7.391.232

Debe decir:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Difusión, orientación del programa, ingreso de información sistema de trayectoria, orientación a mujeres en vulnerabilidad social con iniciativas laborales.	
Recursos Humanos	1 persona. Realizar difusión y orientación de beneficios del programa para el periodo 2024, guiar en los procesos de postulación y recepcionar solicitudes a mujeres participantes del programa que fueron seleccionadas el año 2024 para participar de él, para mejorar sus condiciones socioeconómicas. Ingresar la información de las mujeres seleccionadas en el programa en el sistema SERNAMEG con trayectoria actualizada durante todo el año. Entregar información e indicar secuencia de pasos para lograr los proyectos laborales de 200 mujeres del programa en temas de búsqueda de empleo y plan de negocios.	\$7.391.232

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio Nº 133 de fecha 11/01/2024, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VMR(S)/MCZ/JCL/CMV



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes